

08 MAR. 2019

MEMORÁNDUM N°31/19

A : SR. ANDRÉS ANTIVILO
SECRETARIO DE ESTUDIOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DE : PROF. PAULA VERGARA HENRÍQUEZ
DIRECTORA ESCUELA PREGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REF : REINCORPORACIÓN EXTRAORDINARIA (CIRCULAR 34)

FECHA : SANTIAGO, 05 DE MARZO DE 2019

Estimada Sr. Antivilo:

Junto con saludarlo me es grato informar a usted que según oficio **N°90/2019** se ha dispuesto autorizar la reincorporación extraordinaria para efectos de titulación del/de la Sr(a). **MARCELA ANGÉLICA SANTANA MOLINA**, RUT: 16.190.156-3 quien no cumplió en su oportunidad con las exigencias finales de titulación correspondiente a la carrera de **Antropología**, regulada por el plan de estudios sancionado por el D.U. N° 005488 de 2001, modificado por los decretos N° 008202 de 2002 y N° 0013793 de 2003, actualmente derogados.

Se solicita notificar al(a la) solicitante quien deberá dar cumplimiento a las actividades finales de titulación establecidas en el referido plan de estudios, el cual mantendrá su vigencia sólo para efectos de titulación del/de la señor(a) **SANTANA MOLINA**.

Saluda atentamente a Ud.,




PROF. PAULA VERGARA HENRÍQUEZ
DIRECTORA ESCUELA PREGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CHILE

PVH/ibi





UNIVERSIDAD DE CHILE
Rectoría

U. DE CHILE (O) N° 90.-

ANT.: Memorandum N° 160 (17/12/2018), de Jefe Carrera de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales.

MAT.: Autoriza reincorporación excepcional señorita Marcela A. Santana Molina.

Santiago, **23 ENE 2019**

DE : RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

A : **SR. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

En respuesta al documento del antecedente relativo a esta materia y sobre la base de lo informado por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, me es grato comunicar a usted que se ha dispuesto autorizar la reincorporación extraordinaria para efectos de titulación de la señorita **MARCELA ANGÉLICA SANTANA MOLINA**, quien por diversas razones no cumplió en su oportunidad con los trámites finales de titulación de la carrera de Antropología sancionado por D.U. N° 005488 de 2001, D.U. N° 008202 de 2002 y N° 0013793 de 2003, actualmente derogados.

La solicitante deberá dar cumplimiento, en las condiciones y plazos que determine la Facultad, a los trámites finales de titulación establecidos en el referido plan de estudios, el cual mantendrá su vigencia sólo para efectos de titulación de la señorita **SANTANA MOLINA**.

Saluda atentamente a usted,


Dr. ENNIO VIVALDI VÉJAR
Rector



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Decano Facultad de Cs. Sociales
2. Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos (c.i.)
3. Sra. Jefe Oficina de Títulos y Grados (c.i.)
4. Archivo Rectoría

24 ENE 2019
Fecha Recepción:
N° Ingreso: **185** Hora:
Firma: **DVV**
DECANATO FAC. CS. SOCIALES

23 ENE 2019
Fecha Recepción:
N° Ingreso: **18** Hora:
Firma: **U. Figueroa**
DECANATO FAC. CS. SOCIALES

VAA (O) N° 029/2019 /

ANT: MEM N° 160/2018,
Jefe de Carrera de Antropología,
Facultad de Ciencias Sociales

MAT: Circular N° 34/99, solicitada por la
Sra. Marcela Angélica Santana Molina

SANTIAGO, 18 ENE 2019

DE: VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADEMICOS

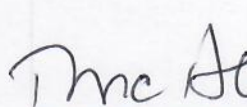
A : RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

Informo a usted la solicitud de la señora MARCELA ANGELICA SANTANA MOLINA para ser acogida a la Circular N° 34/99 de Rectoría, enviada e informada favorablemente por el Jefe de Carrera de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales.

La solicitante estudió la carrera de Antropología ingresando en el año 2004 y egresando en el año 2008, según el Plan de Estudios establecido en el D.U. N° 005488/2001 modificado por D.E N° 008202/2002 y D.E. N° 0013793/2003 actualmente derogados, la cual a la fecha mantiene pendiente las actividades finales de titulación (memoria y examen de título).

De acuerdo con los antecedentes que avalan el Jefe de Carrera de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y la Directora del Departamento de Pregrado, se cumple con lo dispuesto en la Circular N° 34/99 de rectoría, por lo que sugiero informe favorablemente lo solicitado por la señora MARCELA ANGELICA SANTANA MOLINA y se le permita completar las actividades finales de titulación, de acuerdo con lo dispuesto en el D.U. N° 005488/2001 modificado por D.E N° 008202/2002 y D.E. N° 0013793/2003, actualmente derogados

Saluda atentamente a usted,


Rosa Deves A.
Vicerrectora de Asuntos Académicos




V.B. Directora Departamento de Pregrado
Universidad de Chile
DIRECTORA
Leonor Armanet B. 27

DISTRIBUCIÓN

1. Señor Rector Universidad de Chile
2. Archivo
LAB/ARM



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

Secretaría de
Estudios



FORMULARIO OFICIO CIRCULAR N°34 / 27.10.1999

- **Nombres y apellidos del/la solicitante**

RUN N°

Marcela Angélica Santana Molina

16.190.156-3

- **Carrera y Facultad**

Programa de Licenciatura y Carrera de Antropología con mención en Antropología Social, Facultad de Ciencias Sociales.

- **Año de Ingreso**

Año de Egreso

2004

2008

- **Decreto del Plan de Estudios Derogado**

D.U. N°005488 del 12.04.2001, modificado por D.E. N°008202/29.05.02 y D.E. N°0013793/28.07.03

- **Actividades pendientes de Graduación o Titulación y/o Tramitación de Expediente de Grado / Título**

La Sra. Paula Vergara Henríquez, Secretaria de Estudios (S), informa que la solicitante se encuentra en condiciones realizar Memoria de Título, rendir Examen de Título y efectuar los trámites administrativos para obtener el Título de Antropóloga Social, de acuerdo con las exigencias del Plan original.



- **Visto Bueno Directora Escuela de Pregrado**

Prof. Paula Vergara Henríquez

- **Visto Bueno Decano**

Prof. Roberto Aceituno Morales



Santiago, 21 de diciembre de 2018.-

03 ENE 2019
Fecha Recepción:
N° Ingreso: Hora:
Firma: *Don*